

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

A N E X O

DNI: 28.680.098.
Primer apellido: Roldán.
Segundo apellido: Bayón.
Nombre: Esperanza.
C.P.T.: 626680.
Puesto de trabajo: Secretario/a Comisionado.
Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro Directivo: Comisionado para la Droga.
Centro destino: Comisionado para la Droga.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de enero de 1997, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo. (BOJA núm. 14, de 1.2.97).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 15 de enero de 1997, de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado vacante en el Organismo, publicado en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía número 14, de fecha 1 de febrero de 1997, procede su rectificación como sigue:

Base 3.3.3, donde dice:

- Cursos de formación relacionados con el puesto convocado, a los que se haya asistido o se hayan impartido:
Debe añadirse:
Para cursos impartidos 0,10 puntos por hora lectiva.

Base 3.3.4, donde dice:

- Poseer un carácter científico divulgativo o docente.
Debe suprimirse:
divulgativo o docente.

Donde dice:

- Tener una extensión mínima de 25 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

Debe decir:

Tener una extensión mínima de 55.000 caracteres (aproximadamente 20 páginas), sin incluir prólogos, presentaciones, índices, y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma.

Base 3.4, debe añadirse:

Para superar esta fase los aspirantes deberán obtener en ella una puntuación mínima de 25 puntos.

Base 5. Puntuación mínima.

Queda redactada de la siguiente forma:

El presente concurso podrá declararse desierto si ninguno de los aspirantes supera la puntuación mínima exigida en cada una de las fases.

Se añade el Anexo II.

Granada, 5 de febrero de 1997.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Convocado por Resolución del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha BOJA N°

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
1.1 PRIMER APELLIDO		1.2 SEGUNDO APELLIDO	
1.3 NOMBRE			
1.4 DNI O PASAPORTE	1.5 FECHA DE NACIMIENTO	1.6 DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO	
		1.7 CODIGO POSTAL	
1.8 MUNICIPIO		1.9 PROVINCIA	1.10 TELEFONO

2 DATOS ADMINISTRATIVOS			
2.1 Nº REGISTRO DE PERSONAL DE LA J. DE ANDALUCIA		2.2 GRUPO Y CUERPO	
		2.3 GRADO PERSONAL	
2.4 PUESTO DE CARACTER DEFINITIVO			
CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO
NIVEL			
AREA FUNCIONAL		AREA RELACIONAL	
GRUPO AREAS			
2.5 PUESTO DE CARACTER PROVISIONAL			
CODIGO	DENOMINACION	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERIA U ORGANISMO
NIVEL			
AREA FUNCIONAL		AREA RELACIONAL	
GRUPO AREAS			

3 SITUACION ADMINISTRATIVA	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES
<input type="checkbox"/>	SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
<input type="checkbox"/>	SUSPENSION DE FUNCIONES
	FECHA FIN DE LA SUSPENSION
<input type="checkbox"/>	EXCEDENCIA
<input type="checkbox"/>	29. 3. a) Ley 30 / 1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala, o por prestar servicios en Organismos o Entidades Publicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en ultimo destino definitivo.....
<input type="checkbox"/>	29. 3. c) Ley 30 / 1984. (Por interes particular) Fecha cese
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (Indicar situación)

4 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD	
4.1 ¿ ESTA OBLIGADO A TOMAR PARTE EN ESTE CONCURSO? (Solamente para aquellos funcionarios que no tengan destino definitivo)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4.2 ¿ CONDICIONA SU SOLICITUD POR RAZON DE CONVIVENCIA FAMILIAR ? (En caso afirmativo adjuntar copia de la solicitud del conyuge)	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4.3 ¿ TIENE DISCAPACIDAD Y SOLICITA LA ADAPTACION DEL PUESTO DE TRABAJO QUE LE CORRESPONDA EN EL CONCURSO?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En a de de 1.99
Firma del solicitante
Fdo.:

000037/3

Excm. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla).

El Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General la supresión del puesto de trabajo de Tesorería de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Se suprime el puesto de trabajo del Ayuntamiento de El Viso del Alcor (Sevilla) denominado Tesorería, como reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 14 de enero de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2642/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2642/1996, interpuesto por doña Francisca Sánchez Villanueva, contra la Resolución de 29 de diciembre de 1995 y Resolución de 19 de abril de 1996, ambas de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que se hacen públicos los listados definitivos (parcial y complementarios) de beneficiarios de las ayudas con car-

go al Fondo de Acción Social, modalidad Préstamos sin intereses por Adquisición Primera Vivienda, ejercicio 1994.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2642/96.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2460/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2460/1996, interpuesto por doña Carmen Bermudo Castro y otros, contra Resolución del Personal llevada a cabo para la realización de curso de Formación de Actos y Procedimientos Administrativos, convocado por Resolución de 8 de febrero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2460/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer en Autos en el plazo de 9 días.

Sevilla, 3 de febrero de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2683/1996.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, Sección 3.ª, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2683/1996, interpuesto por don Antonio Martínez Gómez, contra la Orden de 4 de octubre de 1996 (BOJA núm. 118), por la que se modifican aspectos particulares de los Anexos de las Ordenes de las Consejerías que se citan.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2683/1996.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se emplaza